



TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



2019

AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA

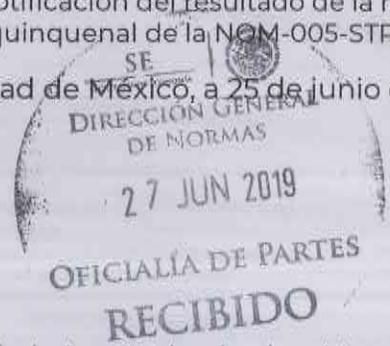
Subsecretaría de Previsión Social
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Normas de Seguridad en el Trabajo

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio No.: 413/DGSST/499/2019

Asunto: Se envía notificación del resultado de la revisión
quinquenal de la NOM-005-STPS-1998

Ciudad de México, a 25 de junio de 2019



Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez
Director General de Normas y
Secretario Técnico de la Comisión
Nacional de Normalización
Presente

En cumplimiento con lo establecido por los artículos 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, por este conducto me permito notificar a Usted, el resultado de la **cuarta revisión quinquenal** de la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.**

Antecedente

La Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación de 2 de febrero de 1999, y entró en vigor el 28 de abril de 1999. El cuarto período quinquenal concluyó el 28 de abril de 2019.

Justificación

El artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como el artículo 39 de su Reglamento, establecen que las normas oficiales mexicanas deben ser revisadas cada cinco años, a partir de su entrada en vigor, en el seno del Comité Consultivo Nacional de Normalización que las elaboró y, con base en su opinión, la dependencia competente deberá notificar al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, dentro de los sesenta días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente.

Resultado

Derivado de la revisión realizada a la Norma Oficial Mexicana **NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas**, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (CCNNSST), concluyó que los aspectos relacionados con las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, para prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo, si bien, están reguladas en la norma actual, es necesario revisar las disposiciones que en materia de seguridad y salud deben cumplir los centros de trabajo que realizan este tipo de actividades, a efecto de analizar su aplicabilidad, complementar y mejorar su contenido, así como revisar y actualizar los requisitos de seguridad y salud en el trabajo para el control de peligros y riesgos derivados del manejo, transporte y almacenamiento dentro del centro de trabajo de las sustancias químicas peligrosas, a fin de





Oficio No.: 413/DGSST/499/2019

Asunto: Se envía notificación del resultado de la revisión
quinquenal de la NOM-005-STPS-1998

proteger a los trabajadores de alteraciones a su salud y evitar daños al centro de trabajo, en general, las disposiciones relativas a:

- Elaboración del análisis de riesgos para la identificación de peligros y el control de riesgos actualizado;
- Las medidas de seguridad y salud en el manejo seguro de sustancias químicas peligrosas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales;
- La atención de las emergencias que se puedan presentar derivadas de un análisis de riesgo de las sustancias químicas manejadas en el centro de trabajo,
- El procedimiento para la evaluación de la conformidad que aplique tanto la autoridad laboral como las unidades de verificación.

Por lo anterior, la **NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas**, fue inscrita nuevamente en el Programa Nacional de Normalización de 2019, para continuar con su actualización. No obstante, para no crear un vacío legal, es necesario continuar regulando las condiciones de seguridad e higiene para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir y proteger la salud de los trabajadores y evitar daños al centro de trabajo, en consecuencia, se ratificó la vigencia de la **NOM-005-STPS-1998** y, por ende, se realiza la notificación de su revisión quinquenal, en términos del artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Por lo antes expuesto y con fundamento en el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 39 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que, como resultado de la cuarta revisión quinquenal de la **NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas**, llevada a cabo por el CCNSST, subsiste la necesidad de continuar regulando los aspectos relacionados con las condiciones y requisitos de seguridad para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir riesgos a los trabajadores que laboren en ellas, y evitar daños al centro de trabajo, ratificándose su vigencia en los términos actuales.

Hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
El Director General



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Mtro. Omar Nacib Estefan Fuentes



C.c.p. Lic. Alejandro Salafrañca Vázquez. - Titular de la Unidad de Delegaciones Federales del Trabajo y Previsión Social.
Mtro. Víctor Ricardo Aguilar Solano. - Director General de Asuntos Jurídicos. Presente.

CLC/EGH/JAA

